



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 039

REF. : Apruébese Contrato  
PUERTO WILLIAMS, 21 ENE. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos; y
- Decreto Alcaldicio N° 854, de fecha 15 de diciembre de 2010, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2011;
- Contrato de arriendo entre la I. Municipalidad de Cabo de Hornos y la señora María Yanet Dúmenes Barria.

CONSIDERANDO:

El arriendo de casas particulares para Funcionarios Municipales debido a que la Municipalidad no cuenta con casas propias para su entrega.

D E C R E T O :

1º **APRÉBESSE**, en todas sus partes, el contrato de arrendamiento de fecha 01 de enero de 2011, firmado entre la I. Municipalidad de Cabo de Hornos y por parte Arrendadora, Señora María Yanet Dúmenes Barria, Rut 6.848.885-0, el que pasará a formar parte integral del presente decreto, de acuerdo a lo mencionado en los Vistos y Considerando.

2º **IMPUTENSE**, los gastos que origine este decreto a la siguiente cuenta:

Cuenta	SP	CC	Denominación
215.22.09.999.000	1	1	OTROS

Del presupuesto municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



  
CLAUDIO LOPEZ CARRASCO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LSP/CBC/clc.  
Distribución:

1. Sr. Jefe Depto. de Administración y Finanzas;
2. Secretaría Municipal;
3. Archivo.